



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXIV - T° 189 - N° 16.261

Resoluciones

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
Excluye de la Lista de Conjuces al doctor Cristian Sinigo Berri N° de orden 34.

N° 821 (Pres.).

La Plata, 18 de diciembre de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, vinculada al pedido de cancelación de matrícula por razones jubilatorias efectuado por el Dr. Cristian Sinigo Berri, y habida cuenta que dicho profesional integra el listado de Conjuces correspondiente al Departamento Judicial La Plata -Anexo II- aprobado oportunamente por medio del Ac. 3227, corresponde disponer su baja del Listado de Conjuces que administra este Tribunal.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293/06,

RESUELVE:

Art. 1°. Excluir de la Lista de Conjuces departamentales correspondiente al Anexo II -La Plata- al doctor Cristian Sinigo Berri (Tomo XXVIII - Folio 372 del Colegio de Abogados de La Plata), N° de orden 34.

Art. 2°. Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las normas vigentes, adjuntando los respectivos antecedentes y curriculum vitae del mismo.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Convocatoria a examen de idoneidad para el año 2016. Inscripción y requisitos.

Res. N° 3.233

La Plata 16 de diciembre de 2015.

VISTO: la situación actual en cuanto al cumplimiento de los requisitos de ingreso del personal del agrupamiento administrativo, y

CONSIDERANDO: Que esta Suprema Corte de Justicia, a través de la Resolución N° 3168, registrada el 20 de diciembre de 2006, organizó e implementó la realización del examen de idoneidad como requisito inicial necesario para integrar el listado de aspirantes en condiciones, de ingresar al agrupamiento ocupacional administrativo.

Que, en el mismo sentido, se procedió a convocar, nuevamente, a examen de idoneidad mediante las Resoluciones n.° 327, del 24 de febrero de 2010 y n° 867 del 24 de abril de 2013.

Que, en las convocatorias anteriores, se estableció que la aprobación del examen es un primer requisito necesario, pero no suficiente, para el ingreso al Poder Judicial en virtud de las sucesivas etapas que establece la reglamentación vigente.

Que en función del vencimiento del término establecido en la Resolución 867/13, estipulado para el día 4 de septiembre de 2016 y de la simultánea caducidad del listado de aspirantes aprobados en esa convocatoria, corresponde convocar a un nuevo examen de idoneidad para cumplir los requisitos de ingreso a las plantas funcionales del agrupamiento administrativo; debiéndose, por ende, proceder en consecuencia,

POR ELLO, la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero: Establecer la convocatoria a examen de idoneidad como primer requisito necesario para integrar el listado de aspirantes en condiciones de ingresar al agrupamiento administrativo.

Segundo: Disponer que el examen de idoneidad constará de una etapa escrita y una evaluación de tipeo posterior que se desarrollará sólo al momento de contar con una efectiva propuesta de nombramiento.

Tercero: Establecer que el período de inscripción abarcará desde el día 15 de febrero al 29 de febrero de 2016 y se realizará exclusivamente a través de la página WEB institucional de la Suprema Corte (www.scba.gov.ar). Los aspirantes deberán ser personas mayores de 18 años de edad y acreditar, mediante certificado analítico, estudios secundarios completos aprobados con anterioridad al momento de la inscripción.

Cuarto: Disponer que los abogados y estudiantes avanzados de derecho, que acrediten fehacientemente tener aprobadas las materias que requiere la reglamentación vigente, están exceptuados de rendir el examen de idoneidad.

Quinto: Disponer que el examen de idoneidad previsto en esta convocatoria tendrá una validez de tres (3) años a partir de la fecha de aprobación.

Sexto: Fijar la fecha de examen escrito de idoneidad para el día 13 de abril de 2016. La evaluación se realizará simultáneamente en las cabeceras de los Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires.

Séptimo: Disponer que los exámenes de idoneidad aprobados con motivo de lo dispuesto por las Resoluciones 327/10 y 867/13 caducarán el día 4 de septiembre de 2016.

Octavo: Determinar que las propuestas de nombramiento del personal destinado a conformar el agrupamiento ocupacional administrativo en el Poder Judicial de la Provincia, se efectuarán exclusivamente con sustento en los mecanismos de selección descriptos en el punto 1°) de la presente.

Noveno: Regístrese, comuníquese, déjese constancia donde corresponda y agréguese.

JUAN CARLOS HITTERS, LUIS ESTEBAN GENOUD, HÉCTOR NEGRI, HILDA KOGAN, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI.
Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

Juicios por Jurados. Listados Oficiales Anuales 2016. Exclusiones y modificaciones.

Res. N° 3.232

La Plata, 16 de diciembre de 2015.

VISTO: Lo normado por el Artículo 338 ter del C.P.P. y lo dispuesto en consecuencia por los Artículos 4 a 8 del Acuerdo 3729 respecto al procedimiento a seguir para la confección y publicación del Listado Oficial de Jurados y

CONSIDERANDO: Que se ha cumplimentado con los pasos de depuración de los Listados parciales de candidatos a ejercer el rol de jurados para el año 2016 remitidos por el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y su publicación en el Boletín Oficial, como así también han sido efectuadas las correcciones vinculadas a la información del domicilio de algunos ciudadanos del listado mediante Resolución N° 18/15 de la Secretaría de Planificación.

Que de esta manera, con la información parcial remitida y procesada hasta el momento, han quedado confeccionados los Listados Oficiales Anuales de Jurados para cada Departamento Judicial para el siguiente año, por lo que corresponde ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial, estableciéndose así la vigencia de los mismos hasta el día 31 de diciembre del año 2016 - conforme lo dispuesto por los Arts. 338 ter inciso 7) del Código Procesal Penal y 6° del Acuerdo 3729-.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que los Listados Oficiales Anuales de Jurados de los distintos Departamentos Judiciales serán los publicados en los Boletines Oficiales de los días 19, 20 y 23 de noviembre del corriente, con las exclusiones y modificaciones contenidos en el Anexo al presente, referidas a cambios de domicilio de los ciudadanos.

Artículo 2°: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Disponer, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2016, la vigencia de los referidos Listados Oficiales Anuales.

Artículo 4°: Regístrese y comuníquese vía correo electrónico.

JUAN CARLOS HITTERS; LUIS ESTEBAN GENOUD; HILDA KOGAN; EDUARDO JULIO PETTIGIANI; EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: **NÉSTOR TRABUCCO.**

ANEXO:

Listado de ciudadanos excluidos por poseer domicilio real fuera de la Provincia de Buenos Aires

TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Departamento Judicial
DNIT	17.242.742	ACOSTA MONICA GRACIELA	LA MATANZA
DNI	39.554.180	DIAZ DEBORA MACARENA	LA MATANZA
DNI-EA	34.660.180	Brites HUGO ALFREDO	LOMAS DE ZAMORA
DNI-EC	14.017.180	MARQUEZ JUAN	MORENO - GRAL. RODRIGUEZ
DNID	28.861.180	CARABAJAL ALEX JAVIER	LA MATANZA
DNI	13.322.742	CATALANI MIGUEL ANGEL	LOMAS DE ZAMORA
DNI	31.316.180	BLANCO FLORENCIA CONSTANZA	LOMAS DE ZAMORA
DNI-EA	17.499.742	MILLICAY CARLOS ADOLFO	QUILMES
DNI-EA	28.418.180	TRACHTER ANDREA	SAN ISIDRO
DNI	29.316.180	DE FRANCESCO LAURA VANINA	SAN ISIDRO
DNI	32.190.180	TURANO MELISA ANAHI	QUILMES
DNI	21.432.180	MARINO GRACIELA	QUILMES
DNID	17.323.742	MORINICO JORGE ADRIAN	MORON
DNI	33.801.180	VIDES WALTER EZEQUIEL	MORON
DNI-EA	26.609.180	MORALES PABLO MIGUEL	MORENO - GRAL. RODRIGUEZ
DNI-EB	14.111.180	SERENO HORACIO RAMON	MERCEDES
	21.009.180	CORTESE GERMAN ESTEBAN	MERCEDES
DNI	30.919.180	DE LUCA YANINA MARCELA	MERCEDES
DNI	25.453.180	GORDILLO GUIDO	MERCEDES
DNI-EB	33.132.180	ACOSTA LILIANA CAROL	LA MATANZA
DNI-EA	28.408.180	ROMERO PAOLA ANDREA	LA MATANZA
DNID	28.861.180	CARABAJAL ALEX JAVIER	LA MATANZA
DNI-EA	16.689.180	IMIG MONICA MARGARITA	SAN MARTÍN
DNI-EA	28.304.180	MORALES DAMIAN	SAN MARTÍN
DNIT	24.817.180	LUCI ANA CONSTANZA	DOLORES
DNIT	14.337.742	MAXIT ADRIANA CECILIA	DOLORES

Listado de ciudadanos que cambiaron de Departamento Judicial

TipoDoc	Documento	Apellido y Nombre	Dto. Judicial de Origen	Departamento Judicial de actuación
DNI-EA	37.055.180	AVACA ANTONELIA	AZUL	LA PLATA
DNI	30.665.180	LHOMY MAGALI	BAHIA BLANCA	LA PLATA
DNI-EA	33.324.180	MOLINA EUGENIO TUPAC	BAHIA BLANCA	LA PLATA
DNI	31.533.180	MUCCIGROSSO ROMAN SALVADOR	SAN MARTIN	MERCEDES
DNI-EA	31.915.180	GARAY GABRIELA	LA MATANZA	MORON
DNI-EA	38.012.180	ZABALA PAMELA DENISE	LA MATANZA	JUNIN
DNI-EA	12.703.180	VECCHI ROBERTO MANUEL	LA MATANZA	MORON
DNI	36.742.180	FIGUEREDO ANALIA VANESA	LA MATANZA	MORON
DNID	11.062.180	FUX HORACIO GABRIEL	LA MATANZA	MORON
DNI	24.687.180	GAMBA CORTA ANALIA LAURA	LA MATANZA	MORON
DNI	26.719.180	AGUILAR GABRIELA ALEJANDRA	LOMAS DE ZAMORA	LA PLATA
DNI-EA	12.461.180	MORAN SUSANA RUTH	LOMAS DE ZAMORA	LA PLATA
DNI-EA	17.193.742	ARGAÑARAZ SUSANA CARMEN	MORON	DOLORES
DNID	18.154.180	KUHN OSCAR	QUILMES	SAN MARTIN
DNI-EB	21.946.180	MOREIRA JOSE LUIS	SAN ISIDRO	ZARATE-CAMPANA
DNI-EA	34.453.180	DUARTE DANIEL DE JESUS	SAN ISIDRO	LOMAS DE ZAMORA

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS
(Art. 9° del Decreto Ley 8.904/77, Ley 11.593,
Acuerdo 3748)

A PARTIR DEL 1° DE MARZO DE 2015

\$ 365

A PARTIR DEL 1° DE AGOSTO DE 2015

\$ 397